



## CRECE MALTRATO

# Violencia vicaria, digital y ácida acecha a las mujeres

Todas ellas dejan marcas indelebles y muchas veces pueden ser la antesala del feminicidio; prevalece impunidad

PATRICIA RAMÍREZ

**C**on el avance de la lucha de las mujeres por mejores condiciones de vida se han tipificado diversas formas de violencia, aunque la impunidad sigue

siendo la constante en estos casos, ante la falta de atención de autoridades de procuración de justicia y la altísima tasa de impunidad para los agresores.

Así, en los últimos años se han introducido tres nuevos tipos de delitos contra las mujeres, la violencia vicaria, la violencia digital y más recientemente la violencia ácida, todas ellas dejan marcas indelebles en las mujeres y muchas veces pueden ser la antesala del feminicidio.

En el caso de la violencia vicaria, se define como la acción u omisión cometida en contra de una mujer por la persona con la que tenga o haya tenido una relación de matrimonio, concubinato o relación de hecho, con la intención de causarle cualquier tipo de daño o sufrimiento, separarla de sus hijas e hijos y causar desapego en el vínculo materno filial, utilizando la violencia. Actualmente seis estados la tienen tipificada en sus códigos penales, Ciudad de México, Campeche, Yucatán, Morelos, Estado de México, Hidalgo y Zatecas, pero en la Cámara de Diputados ya se aprobó en comisiones y está por subir al pleno el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Penal Federal, para catalogar la violencia vicaria, pues se estima que el 86 por ciento de ésta es ejecutada por hombres.

"La violencia vicaria es una de las penúltimas de las violencias de género, an-

tes del feminicidio, porque lo que busca el agresor es dañar a través de lo que más queremos las mujeres, que son nuestras hijas e hijos", advirtió la diputada Julieta Vences, una de las impulsoras del tema.

Por lo que toca a la violencia ácida, ha saltado a la luz esta forma de agresión por casos muy visibles, como el de la saxofonista María Elena Ríos, pero hay decenas de casos documentados.

La Fundación Carmen Sánchez, pionera en el tema, ha señalado que ha logrado documentar 33 casos, entre 1988 y 2022, pero al no haber registros oficiales la cifra podría ser exponencialmente mayor.

Este es un tipo específico de violencia feminicida que se caracteriza por el acto de arrojar ácido u otras sustancias corrosivas en el rostro y cuerpo de una mujer con la finalidad de atentar contra su vida, su integridad y su libertad humana, así como para mantener y profundizar el estado de desigualdad y opresión en el que se encontraban.

Por lo que toca a la violencia digital, las agresiones hacia las mujeres son constantes y pueden generar serios daños a la víctima, y aumentaron a raíz de la pandemia por Covid19, pues las actividades en línea se dispararon. De acuerdo con cifras del Inegi al menos 9.7 millones de mexicanas dijeron haber sido víctimas de ciberacoso en 2021, lo que refleja lo grave de la situación.

**La Fundación Carmen Sánchez**, señaló que logró documentar 33 casos de mujeres agredidas con ácido entre 1988 y 2022



CUARTOSCURO



La **violencia** vicaria se define como la acción contra seres cercanos de la mujer.